



Ministerio Público de la Defensa

Ministerio Público de la Defensa

Resolución DGN

Número: RDGN-2024-139-E-MPD-DGN#MPD

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 22 de Febrero de 2024

Referencia: Resolución sobre recurso de reconsideración por exclusión del Listado de Inscriptos/as (Art. 22 del RC), en el marco del Concurso N° 215, MPD

VISTAS: Las presentaciones efectuadas en el trámite del concurso para la selección de la terna de candidatos/as para el cargo de *Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Mendoza, provincia de Mendoza (CONCURSO N° 215, MPD)*, por la Dra. Ximena MORALES en los términos que surgen del Art. 22 del “*Reglamento de Concursos para la selección de Magistrados/as del Ministerio Público de la Defensa de la Nación*” (aprobado por RDGN-2021-1292-E-MPD-DGN#MPD; en adelante, “el Reglamento”), y

CONSIDERANDO:

I. La postulante citada en el párrafo precedente solicitó la reconsideración de la decisión por la cual fue excluida del Listado de Inscriptos/as, dispuesta en virtud de las siguientes causales, a saber:

MORALES, Ximena (DNI Nro. 30.536.980). Incumplimiento de lo dispuesto por el Art. 18, Inc. a), del Reglamento aplicable.

II. La Dra. Morales fue oportunamente excluida del Listado de Inscriptos/as debido al incumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18, Inc. a), del Reglamento aplicable.

En ese sentido, la postulante presentó en tiempo y forma recurso de reconsideración solicitando se la incluya en el Listado de Inscriptos/as del Concurso N° 215. Explicó en su recurso, que su inscripción es válida porque remitió su correo electrónico en tiempo y forma -el 11 de diciembre de 2023 a las 16:57 hs, adjuntando en formato PDF el Formulario Uniforme de Inscripción (FUI)-, tal como se establece en el reglamento. Asimismo, junto al recurso de reconsideración, presentó una captura de pantalla de su correo personal del cual surge el día y hora del correo electrónico enviado con el FUI en archivo adjunto correspondiente al Concurso N° 215. Sin perjuicio de ello, se advirtió que, la dirección destinataria a la cual fue enviado el FUI para cumplimentar con lo establecido en la normativa citada fue “inscripcionaconcursos@mdp.gov.ar”, pudiéndose observar que la postulante incurrió en un error de tipeo al

invertir el orden de las letras que corresponde a la sigla “mpd”, ya que, conforme surge de la convocatoria publicada en el Portal Web del Ministerio Público de la Defensa, en la solapa correspondiente al Concurso de marras, los/as interesados/as debían remitir por correo electrónico el FUI a la casilla de correo electrónico “inscripcionaconcursos@mpd.gov.ar”, siendo ésta no coincidente con la dirección destinataria a la que efectivamente la recurrente envió el FUI durante el plazo de inscripción.

En consecuencia, la Dra. Morales presentó acta labrada por la Secretaría de la Defensoría Penal de Mayores N° 4 de la 1º Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, certificando que el contenido de la captura de pantalla se corresponde con la información que surge de la misma y que el correo electrónico fue remitido a la casilla “inscripcionaconcursos@mpd.gov.ar”, en el plazo legal estipulado.

En el caso, y dado que la ausencia de recepción oportuna del correo electrónico con su respectivo Formulario Uniforme de Inscripción obedeció a razones sólo imputables a la recurrente, la exclusión oportunamente dispuesta fue correcta.

Sin perjuicio de ello y con el fin de no incurrir en un excesivo rigor formal, hágase lugar a la solicitud de la recurrente, incluyéndosela en el Listado de Inscriptos/as del Concurso N° 215.

Por todo lo hasta aquí reseñado, en consonancia con lo establecido en el Art. 120 de la Constitución Nacional y el Art. 35 de la Ley 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. HACER LUGAR al recurso de reconsideración presentada por la Dra. Ximena MORALES y, en consecuencia, incluirla en el Listado de Inscriptos/as del Concurso N° 215, MPD.

II. CONFECCIÓN E Y PUBLÍQUESE el nuevo Listado de Inscriptos/as del Concurso N° 215 del MPD.

Regístrese, notifíquese conforme a la pauta reglamentaria y agréguese una copia de la presente al expediente.

Digitally signed by MARTINEZ Stella Maris
Date: 2024.02.22 17:45:46 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Stella Maris Martinez
Defensor/a General de la Nación
Defensoría General de la Nación
Ministerio Público de la Defensa

Digitally signed by GDEMPD
Date: 2024.02.22 17:45:50 -03:00